



El Consejo General de Enfermería solicita la apertura de expediente disciplinario a una enfermera de Madrid que vertió comentarios atroces tras la muerte del torero Víctor Barrio

- Los comentarios vertidos en redes sociales celebrando la trágica muerte de un ser humano vulneran todos los principios, fundamentos y valores del Código Deontológico de la Profesión Enfermera.
- Se trata de una actuación absolutamente incompatible con la misma esencia de la Enfermería cuya razón de ser no es otra que velar por la salud de las personas, aliviar el sufrimiento, combatir la enfermedad y defender la vida.
- Como órgano regulador de la profesión enfermera en España, el Consejo ha solicitado al Colegio de Enfermería de Madrid y al Consejero de Sanidad de Madrid la investigación de los hechos, y en su caso, la apertura de un expediente disciplinario, con las medidas cautelares suspensivas que procedan.

Madrid, 15 de julio de 2016. – El Consejo General de Enfermería de España ha tenido conocimiento de los atroces comentarios presuntamente vertidos por una enfermera en redes sociales tras la trágica muerte del torero Víctor Barrio en la plaza de toros de Teruel el pasado sábado 9 de julio. Se trata de comentarios y descalificaciones absolutamente incompatibles con la misma esencia de la Enfermería cuya razón de ser no es otra que velar por la salud de las personas, aliviar el sufrimiento, combatir la enfermedad y defender la vida y la dignidad humana. No en vano, dichas manifestaciones vulneran todos los principios, fundamentos y valores éticos del Código Deontológico de la Profesión Enfermera.

La presunta autora de los comentarios es una enfermera que se encuentra, a día de hoy, en el ejercicio de la profesión, trabaja en un hospital de Madrid y, por tanto, está sometida al Código Deontológico de la Profesión.

El Consejo General de Enfermería, como órgano regulador de la profesión enfermera en España, se ha puesto en contacto con el Colegio de Enfermería de Madrid, que es la institución a la que la legislación actual otorga las competencias para investigar, exigir las responsabilidades deontológicas e imponer sanciones en este ámbito. En una comunicación oficial se va a solicitar a dicho Colegio la inmediata apertura de una investigación que dilucide todas las posibles responsabilidades y consecuencias de esta actuación, a través del correspondiente expediente disciplinario, incluyendo la adopción de las medidas cautelares que procedan.

Asimismo, el Consejo General también se va a poner en contacto inmediato con el Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, para proponer igualmente el inicio del correspondiente expediente administrativo, así como las medidas cautelares suspensivas que procedan hasta que se diriman, por parte de la Comisión Deontológica del Colegio Profesional, todas las posibles responsabilidades deontológicas. Desde este órgano regulador entendemos que una persona capaz de hacer tan terribles declaraciones, no está capacitada para cuidar a los pacientes.

El Consejo General de Enfermería siempre ha respetado el derecho a la libertad de expresión, a las críticas y a las opiniones vertidas desde el respeto, la ética y la legalidad, en cualquiera de los soportes existentes, incluyendo las nuevas tecnologías: redes sociales, webs, foros, etc. Sin embargo, las presuntas actuaciones de esta enfermera que serían objeto de acción disciplinaria, nada tienen que ver con la libertad de expresión, ni con la crítica, ni con la discrepancia, sino que constituyen una actuación a todas luces rechazable, deleznable y carente de la más mínima ética y humanidad.